



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0182-CU-2020
Piura, 24 de julio de 2020

VISTO

El Exp. 000143-0100-20-4 de fecha 22 de julio de 2020, que remite el DR. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e) de la UNP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 299-VR.ACAD.-UNP-2020, de fecha 22 de julio de 2020, el Vicerrector Académico (e) de la UNP, comunica que en sesión virtual de comisión académica de fecha 21/07/2020; visto lo solicitado por el IDEPUNP, mediante oficio de la referencia (a), se acordó:

UNO: Replantear la Comisión Central para el III Examen Tercer Examen de IDEPUNP Ciclo Enero - Marzo 2020, como se detalla a continuación:

Comisión Central

- ✓ Dr. José Luis Ordinola Boyer - Presidente
- ✓ Dr. José Alfredo Herrera Farfán - Miembro
- ✓ Dr. Daniel Enrique Cruz Granda - Miembro

Asistencia Técnica

- ✓ Ing. Wilfredo Cruz Yarleque

DOS: Derivar lo actuado al Pleno de Consejo Universitario para que actúe de acuerdo a su competencia.

Que, el numeral 22.3 del artículo 22, del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que son funciones de la Comisión Académica: "Supervisar, evaluar y proponer mejoras en el Proceso de Admisión"

Que, el numeral 174.8 del artículo 174 del Estatuto de la UNP, establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria. Asimismo, el numeral 177.24 del artículo 177 del Reglamento General, concordante con el numeral 174.23 del artículo 174 del estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el Consejo Universitario tiene como atribución Nombrar comisiones según el caso requerido dentro del seno del Consejo Universitario

Estando a lo acordado por Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 24 de julio de 2020, y a lo dispuesto por el señor Rector, de la Universidad Nacional de Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR, el acuerdo adoptado en sesión de Comisión Académica de fecha 21 de julio de 2020, que a la letra dice:

"REPLANTEAR LA COMISIÓN CENTRAL PARA EL III EXAMEN TERCER EXAMEN DE IDEPUNP CICLO ENERO - MARZO 2020, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

COMISIÓN CENTRAL

- ✓ Dr. José Luis Ordinola Boyer - Presidente
- ✓ Dr. José Alfredo Herrera Farfán - Miembro
- ✓ Dr. Daniel Enrique Cruz Granda - Miembro

ASISTENCIA TÉCNICA

- ✓ Ing. Wilfredo Cruz Yarleque

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD, INT, OCP,DCI,OCARH(4), OCEP (3), ARCHIVO(2).

16 copias - SCG



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL